



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 179-2023-A-MDL/N

Naranjillo, 07 julio de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

VISTO: El Informe N° 267-2023-SGPP-MDL/N, de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita las modificaciones presupuestarias efectuada en el nivel funcional programático en el mes de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0387-2022-A-MDL de fecha 30 de Diciembre del 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de apertura del Ejercicio Fiscal 2023 (PIA-2023) de la Municipalidad Distrital de Luyando, por un monto ascendente a la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS con 00/100 Soles (S/ 4'818,776.00) por toda fuente de financiamiento, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2023;

Que, el artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, y el artículo 30° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y modificatorias; establecen las pautas, procedimiento y competencias de autoridad para modificar en el Nivel Funcional Programático del presupuesto institucional;

Que, es necesario formalizar las modificaciones en el Presupuesto Institucional del mes de junio de 2023 mediante créditos y anulaciones en la Fuente de Financiamiento: rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, Rubro 08 Impuestos Municipales, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados; así como las modificaciones internas a nivel de específica de gasto dentro de las actividades y/o proyectos;

Que, de conformidad al artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, y el artículo 30° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y modificatorias, numeral 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizase la **Modificación Presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático**, de la Municipalidad Distrital de Luyando conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

Artículo Segundo.- La presente Resolución se sustenta en la "Notas para la Modificación Presupuestaria" realizadas en el mes de junio de 2023.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
NARANJILLO

C.P.C. LUZ IRENE SALAS SALAS
ALCALDESA